HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 912

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GARANTIZAR MICROS ESCOLARES PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN EL "PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL, BANCA 25".-**

92

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

20

San Isidro, 13 de Noviembre de 2024

VISTO:

El *"Programa de Consolidación Democrática y Participación Ciudadana Juvenil, Banca 25"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el *"Programa de Consolidación Democrática y Participación Ciudadana Juvenil, Banca 25"* busca constituir un espacio de participación y formación para los y las estudiantes de escuelas secundarias tanto públicas como privadas del distrito;

Que, tiene como objetivo desarrollar en las y los jóvenes una conciencia ciudadana preocupada por el bienestar de la comunidad en su conjunto a partir de la intervención directa en actividades que permiten comprender las competencias, los deberes y las atribuciones de los concejales;

Que, este programa se destaca por fomentar la cultura democrática en las y los jóvenes, que buscan un acercamiento de los estudiantes con la vida ciudadana para que expresen cuáles son sus preocupaciones, dialogando, y logrando consenso entre ellos, que puedan presentar sus inquietudes en el Concejo Deliberante;

Que, la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 13.688 el Estado asume la responsabilidad indelegable de garantizar el derecho a la educación, promoviendo experiencias educativas transformadoras que involucren a todos los sujetos;

Que, con el objeto de consolidar y valorizar el sistema democrático, es fundamental que desde los gobiernos locales se desarrollen acciones tendientes a aportar herramientas de formación y capacitación ciudadana y programas de gestión eficientes para alcanzar dicho objetivo;

Que, a diferencia de las ediciones pasadas, con el fin de fortalecer la experiencia, las y los estudiantes y equipos docentes se acercan al recinto a conocer la tarea de las y los concejales, donde luego expondrán sus proyectos;

Que, el costo de dicho traslado corre por cuenta de las instituciones educativas y las familias de cada estudiante;

Que, las visitas suelen durar entre 1.30hs y 2hs, dependiendo la distancia entre cada escuela y el edificio del HCD;

Que, este programa genera un impacto en la comunidad juvenil;

Que, en muchas ocasiones las escuelas secundarias no participan del programa por no contar con los medios para poder trasladar a las y los alumnos hasta el HCD;

Que, en la edición 2024, participaron 12 escuelas con un total de 15 visitas institucionales, llegando a más de 350 jóvenes de escuelas públicas y privadas del distrito;

Que, se presentaron 17 proyectos legislativos que serán derivados a las comisiones correspondientes;

Que, de esta última edición participaron las siguientes escuelas:

- Escuela Secundaria Municipal Malvinas Argentinas. Julian Navarro 2010, Beccar.
- Escuela Secundaria Básica N° 22. Montevideo Esq. Uruguay 2760, Boulogne.
- Colegio Leonardo Da Vinci. Bernardo de Irigoyen 629, Boulogne.
- Escuela Secundaria N° 4 "Fray Luis Beltrán". Bulnes 250, Boulogne.
- Escuela Secundaria N° 14 "Benito Lynch". Ipiranga 521, Boulogne.
- Escuela Secundaria N° 9 Prof. Rto. Giusti. Juncal 1951, Martinez.
- Colegio San José. Velez Sarsfield 450, Martinez.
- Colegio Labardén. Leandro N. Alem 402, San Isidro.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita, al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas para garantizar micros escolares para el traslado de las y los estudiantes que participan en el ***"Programa de Consolidación Democrática y Participación Ciudadana Juvenil, Banca 25"***.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Delia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 21 de Noviembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 NOV 2024
Hora 09:50 hs
RECIBIDO